

DECRETO EXENTO N° 12 /

Ref.: Ordena llamado a Licitación Pública y aprueba antecedentes técnicos de licitación denominada **"Atenciones Integrales de Oftalmología"**.

Galvarino, 03 de enero de 2013

V I S T O S

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1190 de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013 de la Municipalidad de Galvarino.
2. Resolución Exenta N° 1351 de fecha 12 de abril de 2012 del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba convenio Programa Resolutividad en APS, Municipalidad de Galvarino.
3. Decreto Exento N° 450 de fecha 03 de mayo de 2012 que aprueba convenio Programa Resolutividad en APS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Galvarino.
4. Ley N° 19.886 sobre Compras Publicas y su Reglamento.
5. Decreto Alcaldicio Exento N° 913 de fecha 30 de diciembre de 2005, que aprueba Orientaciones Globales y Plan de Desarrollo Comunal periodo 2006-2013, y Programa Operativo Anual de la Municipalidad de Galvarino para el año 2010.
6. Reglamento de Contratos y Adquisiciones de La I. Municipalidad de Galvarino.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, y el oficio circular N° 15.700 de 2012 ambos de Contraloría General de la República.
8. Decreto Exento N° 1123 de fecha 06 de diciembre de 2012 que establece el nombramiento como Alcalde de Don Fernando Utasio Huaiquil Paillal.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido, coordinado, sistematizado por DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior.

D E C R E T O

1.-LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación Pública el proyecto denominado **"Atenciones Integrales de Oftalmología"**.

2.- APROBACION DE ANTECEDENTES

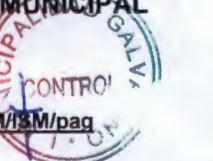
Apruébese las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes elaborados por este municipio para la materialización de la licitación pública **"Atenciones Integrales de Oftalmología"**.

3.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

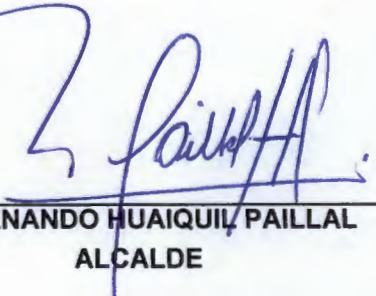
Le corresponderá al Departamento de Salud a través de su Director.

Anótese, Comuníquese y Archívese.




CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
ASESORA JURIDICO
CONTROL
FHP/PCH/JMM/CNM/JHM/ISM/pag
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Secretario Municipal
- Secplan
- Finanzas
- Control
- Transparencia



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE